

2018 - Año del Centenario de la Reforma Universitaria

EXP-UNC:0038730/2019

Córdoba,

04 SEP 2019

VISTO

La renuncia presentada por la Profesora Roxana Beatriz Peralta al cargo interino suplente de Profesor Asistente dedicación simple en la Cátedra B de Psicología Evolutiva de la Adolescencia y la Juventud; y

CONSIDERANDO

Que el Departamento Personal informa la situación de revista de la Profesora Peralta quien cubre la licencia de la Profesora María Ayelén Serra en dicha Cátedra y que esta renuncia puede aceptarse a partir del 01.09.19.

Que corresponde siguiendo el orden de mérito vigente (RHCD 272/18) se designe es su lugar a la Profesora Vanina Zurita.

Por ello,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA
Ad Referéndum del HCD
RESUELVE

Artículo 1º: Aceptar la renuncia presentada por e la Profesora **Roxana Beatriz Peralta** (Legajo 47325) al cargo interino suplente de Profesor Asistente dedicación simple en la Cátedra B de Psicología Evolutiva de la Adolescencia y la Juventud, a partir del 01.09.19.

Artículo 2º: Designar a la Profesora **Vanina Elizabeth Zurita** (DNI 33.952.606) en un cargo interino suplente de Profesor Asistente dedicación simple en la Cátedra B de Psicología Evolutiva de la Adolescencia y la Juventud, a partir del día en el cual se concrete el alta temprana ante la AFIP y mientras dure la licencia sin goce de haberes en dicho cargo de la Profesora María Ayelén Serra.

Artículo 3º: El personal designado por la presente **no deberá** prestar servicios hasta tanto se labren las correspondientes actas de alta para lo cual deberá concurrir a la Oficina de Personal y Sueldos, Área Económico Financiera de la Facultad de Psicología, a efectos de cumplimentar la documentación correspondiente, siendo la fecha de Alta la del Acta que a tal efecto se labre en ésa. Asimismo, en el término de diez (10) días, deberán concurrir a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones del Personal de la Universidad Nacional de Córdoba, con copia de la presente resolución, a efectos del tramite pertinente (Art. 56 del Reglamento de la Caja).

Artículo 4º: Protocolizar, comunicar, notificar y archivar.

RESOLUCIÓN Nº

1537

Dra. PAULA IRUESTE
SECRETARIA ACADÉMICA
FACULTAD DE PSICOLOGÍA




Patricia Altamirano
DECANA
Facultad de Psicología